Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 OCT. 2024

VISTO el Expediente MS-E-80795-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de papelería destinados al emprendimiento de sublimado de indumentaria de la Secretaría de Salud Mental y problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 52 obra Disposición D.G.A.F. N° 9/24, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 358/23-525 a la firma LOIZA DANIEL IVAN, C.U.I.T. N° 20-34674777-4 renglones N° 01 al 11(ALT.00), por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 08/100 ($ 139.854,08).

Que en orden 54 obra Orden de Compra N° 14/24 emitida a favor de la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 59 obra correo electrónico mediante el cual la firma LOIZA DANIEL IVAN, C.U.I.T. N° 20-34674777-4 solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud del tiempo transcurrido y la situación de público conocimiento que atraviesa el país, la cual genera variaciones drásticas en los precios.

Que a orden 63 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad, tramitarán la adquisición del renglón correspondiente por cuerda separada.

Que a orden 66 obra Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N° 1392/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 14/24, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y la Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 14/24, emitida a favor de la firma LOIZA DANIEL IVAN, C.U.I.T. N° 20-34674777-4, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 08/100 ($ 139.854,08), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000318 /24.

M.S.
M.R
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud